

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 275/2022

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 1240/21. CONTRATACIÓN. 20. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente de Contratación de servicios de encuadernación artística, restauración y conservación de documentos históricos del Archivo Municipal de Córdoba que se tramita en el Departamento de Contratación.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 27 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.